

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia
y Portavocía del Gobierno

AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 3** *RESOLUCIÓN 99/2014, de 11 de marzo, del Consejero-Delegado de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a corregir, como consecuencia de error material, la Resolución 11/2014, de 15 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 19, de 23 de enero), por la que se aprueban y declaran las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso extraordinario de consolidación de empleo convocado mediante Resolución 290/2013, de 12 de julio.*

Mediante Resolución 290/2013, de 12 de julio, del Consejero-Delegado de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 178, de 29 de julio de 2013), se convocó proceso extraordinario de consolidación de empleo para el acceso a plazas de personal laboral ordinario indefinido (laboral fijo) en diversas funciones del grupo profesional I, IIA, IIB, III y IV.

Y mediante Resolución 11/2014, de 15 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 19, de 23 de enero), se publicó la relación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del mencionado proceso selectivo. Se ha detectado error material en el listado de admitidos provisionales, Anexo X, código de identificación: SS, consistente en la inclusión del aspirante don Carlos Benavente Ruiz, DNI número 46859798-N, y en el listado de excluidos provisionales, Anexo XII, código de identificación: PAA, consistente en error material de la causa de exclusión G del aspirante don Carlos Benavente Ruiz, DNI número 46859798-N.

Por todo lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, así como el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme lo establecido en el convenio colectivo de la Agencia,

RESUELVO

Primero

Proceder a la corrección de la Resolución 11/2014, de 15 de enero, eliminando en el listado de admitidos provisionales, Anexo X, código de identificación: SS, al aspirante don Carlos Benavente Ruiz, DNI número 46859798-N, e incluyéndolo en el listado de excluidos provisionales, Anexo X, código de identificación SS, causa de exclusión "F G" de las indicadas en el Anexo XV de citada Resolución.

Segundo

Proceder a la corrección de la Resolución 11/2014, de 15 de enero, modificando en el listado de excluidos provisionales, Anexo XII, código de identificación: PAA, la causa de exclusión del aspirante don Carlos Benavente Ruiz, DNI número 46859798-N, donde dice causa de exclusión "G" debe decir "F G", de las indicadas en el Anexo XV de citada Resolución.

Tercero

De conformidad con el apartado 11.2 de la Resolución 365/2006, de 8 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 192, de 14 de agosto de 2006), por la que se aprueban las normas generales que rigen los procesos de selección de personal la-

boral ordinario indefinido en turno libre, el aspirante don Carlos Benavente Ruiz dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la presente publicación, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Cuarto

La subsanación de los defectos podrá realizarse en los siguientes lugares y en las formas y plazos especificados: En el Registro de ICM, calle Embajadores, número 181; en cualquiera de los Registros de la Comunidad de Madrid que pueden encontrarse relacionados en <http://www.madrid.org>, en las oficinas de Correos y en cualquiera de los lugares y formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los lugares y Registros previstos en el artículo 58 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, remitiendo a la Dirección de Recursos Humanos de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Embajadores, número 181, tercera planta, la siguiente documentación: Dos copias de la documentación acreditativa del objeto de subsanación, una de las cuales quedará en poder del interesado.

Quinto

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, a 11 de marzo de 2014.—El Consejero-Delegado, José Martínez Nicolás.

(03/8.454/14)

